

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.032

Martes 24 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2587352

FJS 1934 N° 1257 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS  
MANIFESTACIÓN MINERA  
POSTY I, 1 AL 4  
DE EDUARDO ANTONIO PEÑA ILUFÍ  
REP. 1523-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Concesión de Explotación SOLICITANTE: Eduardo Antonio Peña Ilufi, RUT N°: 18.134.528-4 DOMICILIO: Torreblanca 101, Taltal MANIFESTACIÓN MINERA S.J. LETRAS Y GARANTÍA DE TALTAL EDUARDO ANTONIO PEÑA ILUFÍ, chileno, soltero, estudiante, Cédula Nacional de Identidad 18.134.528-4, con domicilio en Torreblanca 101, Taltal, Región de Antofagasta a U.S., respetuosamente digo: Que deseo obtener y constituir una concesión minera de explotación de sustancias concesibles, sobre una superficie 4 hectáreas. El punto de interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta, cuyas coordenadas U.T.M son: Norte: 7.186.600,00 metros, Este: 378.400,00 metros, y corresponden a la intersección de las diagonales de un cuadrado cuyos lados orientados en la dirección U.T.M Norte-Sur medirán 200 metros, y Este-Oeste 200 metros, encerrando en consecuencia una superficie de 04 hectáreas. Las expresadas en coordenadas U.T.M se encuentran referidas al Datum Provisorio "La Canoa 1956", Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Huso 19. Deseo constituir pertenencias mineras en el área señalada, por lo que solicito a U.S., se sirva a concederme 04 pertenencias de 1 hectárea cada una, las que se denominarán "POSTY I, 1 AL 4" POR TANTO; PIDO A U.S.: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41, 44, 45, 46, 47, 48 del Código de Minería y demás normas pertinentes, tener por hecha esta manifestación minera, ordenar su inscripción y publicación y disponer que el señor secretario otorgue la copia autorizada y certifique la presentación, que ordena los artículos 47 y 50 del mismo Código. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-2177-2024 CARATULADO: PEÑA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibido en la oficina judicial virtual a las 23:14 horas del día 13 de diciembre de 2024 y se anotó bajo el N°2177 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 16 de diciembre de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro 12:22 UTC-3 y código de verificación: VVBLXRVDQHS. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-2177-2024 CARATULADO: PEÑA/ Taltal, dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro A folio 1, de fecha 13 de diciembre de 2024 Téngase por presentado la manifestación minera que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275- 2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. En Taltal, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /cqb Hay una firma

CVE 2587352

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro 17:09 UTC-3 y código de verificación: YPYLXRFQHS. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1257. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Eduardo Peña Ilufi, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. KAREN HIDALGO CHAVEZ NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE TALTAL. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - POSTY I, 1 AL 4 otorgado el 17 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 18 de Diciembre de 2024.- KAREN HIDALGO CHAVEZ Digitally signed by KAREN HIDALGO CHAVEZ Date: 2024.12.18 14:45:09 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456824527 www.fojas.cl.

